



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 25 de octubre de 2011.

Número 127

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> a la C. Albalú Treviño Salinas. (1ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Federico Uriegas López. (1ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Salim Enrique Dahdah García Salas. (1ª. Publicación).....	3
<b>EDICTO</b> al C. Oscar Ponce Martínez. (1ª. Publicación).....	3

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

<b>CONVOCATORIA</b> Pública MNLCL-006/2011 referente al <b>Suministro e instalación de 26 Torretas y 26 Sirenas</b> , en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	4
<b>CONVOCATORIA</b> Pública MNLCL-007/2011 referente a la <b>Adquisición de 26 Radios de Comunicación Digital</b> , en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL****CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

Oficio No.:- OC-SEDET/228/2011  
No. de Expediente: DC-SEDET/007/2011  
Contraloría Gubernamental

**C. ALBALÚ TREVIÑO SALINAS  
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **08 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Jefe de Departamento de Promoción de Inversiones y Proyectos Estratégicos en la entonces Secretaría de Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.-**  
Rúbrica. (1ª. Publicación).

**EDICTO**

Oficio No.:- OC-SEDET/229/2011  
No. de Expediente: DC-SEDET/009/2011  
Contraloría Gubernamental

**FEDERICO URIEGAS LÓPEZ  
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **09 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Jefe de Departamento de Productos Turísticos de la Dirección de Turismo Cinegético, Pesca Deportiva y Ecoturismo de la entonces Secretaría Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

---

#### EDICTO

Oficio No.:- OC-SEDET/227/2011  
No. de Expediente: DC-SEDET/005/2011  
Contraloría Gubernamental

**C. SALIM ENRIQUE DAHDAH GARCÍA SALAS  
PRESENTE.-**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de Octubre de 2011.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Centro Gubernamental de Oficinas Piso 21, Parque Bicentenario, Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, a las **14:00 horas** del día **07 de Noviembre del año en curso**, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas por Usted, al haber omitido presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial final correspondiente al ejercicio 2010, durante su desempeño como Secretario Técnico de la entonces Secretaría de Turismo, al momento de suceder los hechos, en caso de acreditarse su responsabilidad habrá inobservado las obligaciones establecidas en los artículos 47 fracción XVIII en relación con el diverso 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. Cabe mencionar que se encuentra a su disposición para cualquier consulta el Procedimiento Administrativo que nos ocupa en las oficinas que ocupa este Órgano de Control

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.- LIC. HUMBERTO CARLOS SALDAÑA.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

---

#### EDICTO

Oficio Núm OCSE/2011  
Expediente.- DC-SE/037/2007  
Contraloría Gubernamental

**C. OSCAR PONCE MARTÍNEZ**  
Calle Aguascalientes No. 115  
Fracc. Río Bravo  
Río Bravo, Tamaulipas  
Presente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de Octubre de 2011

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control Interno, sito Calzada General Luis Caballero s/n Edificio de la Secretaría de Educación, al séptimo día hábil posterior a la última publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrito a la Supervisión de Secundarias Generales de la Zona Escolar No. 15, con residencia en Río Bravo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en que en fecha 05 de Octubre de 2009, impidió que la C. PROFRA. MARÍA DE LOS ANGELES BANDA RÍOS, se presentara a laborar en las instalaciones de dicha Supervisión Escolar, ya que por determinación del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado, fue reinstalada en fecha 02 de Octubre de 2009, como Asesora Técnico Pedagógica en la Supervisión de Secundarias Generales de la Zona Escolar No. 15. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en el Artículo 47 fracciones I, V, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y Artículo 25 fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la SEP.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación).**

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas  
Administración 2011-2013  
Dirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública MNLCL-006/2011**

**CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL – 006/2011**

**Programas: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES**

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras y en base a lo dispuesto en los Artículos **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25, 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública **MNLCL-006/2011** referente a la **Suministro e instalación de 26 Torretas y 26 Sirenas**, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

**Licitación Pública MNLCL-006/2011**

Licitación MNLCL-006/2011	Material Objeto del Concurso.	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción y Apertura de Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases			Fecha	Hora	Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3,000.00	<b>SUMISTRO E INSTALACIÓN DE TORRETAS Y SIRENAS</b>	24,25 y 26 Octubre del 2011	28 de Octubre del 2011	10:00 horas	31 de Octubre del 2011	10:00 horas	31 de Octubre del 2011	12:00 horas
Cantidad	Unidad	Descripción						
26	Piezas	Suministro e Instalación de barras de luces de Led's generación III, aerodinámica, 8 módulos, callejeras acercamiento (penetración) roja/azul, calidad internacional.						
26	Piezas	Suministro con sonidos oficiales, potencia 200 watts, bocina de 100 watts, calidad internacional.						

**A: Requisitos para participar:**

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso. En caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2009 y 2010; Así como los pagos provisionales del 2011.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro en el Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.

10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos y demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación será causa de descalificación.

**B: Disposiciones generales y fallo:**

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación del contrato se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más propuestas satisfagan los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ - 10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 4.- La fecha en que se dictará el fallo de la presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 5.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.
- 6.- Las Bases de la presentes Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a 14:00 horas; con Tels.: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa del Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- 8.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será del subsemun 2011.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 21 de Octubre de 2011.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.-** Rúbrica.

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas  
Administración 2011-2013  
Dirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública MNLCL-007/2011**

**CONVOCATORIA PÚBLICA MNLCL – 007/2011**

**Programas: EQUIPAMIENTO DE UNIDADES**

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 6, 7, 11, 21, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuará la Licitación Pública MNLCL-007/2011 referente a la **Adquisición de 26 Radios de Comunicación Digital**, dicho concurso se realizará bajo las condiciones y términos siguientes:

**Licitación Pública MNLCL-007/2011**

Licitación MNLCL- 007/2011	Material Objeto del Concurso.	Fecha de Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción y Apertura de Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 3,000.00	<b>ADQUISICIÓN DE 26 RADIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES</b>	24, 25 y 26 Octubre del 2011	28 de Octubre del 2011	12:00 horas	31 de Octubre del 2011	13:00 horas	31 de Octubre del 2011	14:00 horas

Cantidad	Unidad	Descripción
26	PIEZAS	Radios de comunicación digitales, troncalizados, encriptados y que operen en las bandas de frecuencia UHF de 380-400 mhz, 821-824/866-869 mhz, asignadas exclusivamente para seguridad pública.

**A: Requisitos para participar:**

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participará el interesado.
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso. En caso de ser persona física copia de la credencial electoral.
- 3.- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2009 y 2010; Así como los pagos provisionales del 2011.
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro en el Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, la cual deberá acompañarse.

La omisión de cualquiera de los documentos y demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación será causa de descalificación.

**B: Disposiciones generales y fallo:**

- 1.- La presente Licitación tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
- 2.- La adjudicación del contrato se determinará por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más propuestas satisfagan los citados requerimientos, el contrato se adjudicará a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica (+ - 10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- El Comité rechazará las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
- 4.- La fecha en que se dictará el fallo de la presente Licitación se determinará en la Junta de la apertura Económica.
- 5.- El contrato que se adjudique se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificará el fallo de la presente Licitación.
- 6.- **Las Bases de la presentes Licitación se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a Presidencia Municipal, entre las calles Héroe de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a 14:00 horas; con Tels.: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.**
- 7.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$3,000.00 pesos (tres mil pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagarán mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa del Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
- 8.- La procedencia de los recursos que se utilizarán para cubrir esta Licitación será del Subsemun 2011.
- 9.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 21 de Octubre de 2011.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. BENJAMÍN GALVÁN GÓMEZ.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 25 de octubre de 2011.

Número 127

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4975.-</b> Expediente Número 254/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 5194.-</b> Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5174.-</b> Expediente Número 1203/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5195.-</b> Expediente 00383/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5175.-</b> Expediente Número 426/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5196.-</b> Expediente Número 00694/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5176.-</b> Expediente Número 85/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5197.-</b> Expediente Número 01200/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5177.-</b> Expediente Número 879/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 5198.-</b> Expediente Número 1683/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 5180.-</b> Expediente Número 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 5349.-</b> Expediente Número 01038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 5181.-</b> Expediente Número 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad.	5	<b>EDICTO 5350.-</b> Expediente Número 00052/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5182.-</b> Expediente Número 00064/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5351.-</b> Expediente Número 01704/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5183.-</b> Expediente Número 14/09 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5352.-</b> Expediente Número 455/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento.	12
<b>EDICTO 5184.-</b> Expediente 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 5353.-</b> Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5185.-</b> Expediente Número 01533/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5354.-</b> Expediente Número 01591/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5186.-</b> Expediente Número 01600/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5355.-</b> Expediente Número 01128/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5187.-</b> Expediente Número 01426/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5356.-</b> Expediente Número 01330/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5188.-</b> Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5357.-</b> Expediente Número 01159/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 5189.-</b> Expediente Número 01323/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5358.-</b> Expediente Número 01520/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5190.-</b> Expediente Número 00042/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5359.-</b> Expediente Número 00937/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5191.-</b> Expediente Número 00892/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5360.-</b> Expediente Número 234/01 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 5192.-</b> Expediente Número 00559/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 5361.-</b> Expediente Número 00281/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 5193.-</b> Expediente Número 00484/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 5362.-</b> Expediente Número 00824/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5363.-</b> Expediente Número 535/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 5389.-</b> Expediente Número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22
<b>EDICTO 5364.-</b> Expediente Número 00269/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 5390.-</b> Expediente Número 00347/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	23
<b>EDICTO 5365.-</b> Expediente Número 01023/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5391.-</b> Expediente Número 1316/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
<b>EDICTO 5366.-</b> Expediente Número 01051/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5392.-</b> Expediente Número 01034/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24
<b>EDICTO 5367.-</b> Expediente Número 01059/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5393.-</b> Expediente Número 0002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 5368.-</b> Expediente Número 544/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5394.-</b> Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	25
<b>EDICTO 5369.-</b> Expediente Número 1112/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17	<b>EDICTO 5395.-</b> Expediente Número 40/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato	25
<b>EDICTO 5370.-</b> Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	18	<b>EDICTO 5396.-</b> Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	26
<b>EDICTO 5371.-</b> Expediente Número 00999/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 5397.-</b> Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	27
<b>EDICTO 5372.-</b> Expediente Número 1238/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5398.-</b> Expediente Número 01428/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	28
<b>EDICTO 5373.-</b> Expediente Número 01220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5399.-</b> Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
<b>EDICTO 5374.-</b> Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 5400.-</b> Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras.	28
<b>EDICTO 5375.-</b> Expediente Número 00194/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5401.-</b> Expediente Familiar Número 00155/2010, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	28
<b>EDICTO 5376.-</b> Expediente Número 00260/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5402.-</b> Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 5377.-</b> Expediente Número 00913/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5403.-</b> Expediente Número 00614/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
<b>EDICTO 5378.-</b> Expediente Número 01143/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 5404.-</b> Aviso de Blackwood, S.R.L. de C.V., de Nuevo Laredo, Tam.	29
<b>EDICTO 5379.-</b> Notaria Pública Número 298, Procedimiento Testamentario.	19	<b>EDICTO 5405.-</b> Expediente Civil Numero 00076/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	29
<b>EDICTO 5380.-</b> Expediente Número 00884/2011, relativo al Divorcio Necesario.	19	<b>EDICTO 5562.-</b> Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
<b>EDICTO 5381.-</b> Expediente Número 673/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	20	<b>EDICTO 5563.-</b> Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
<b>EDICTO 5382.-</b> Expediente Número 01055/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	20	<b>EDICTO 5564.-</b> Balance General, de Perlos México, S.A. de C.V.	31
<b>EDICTO 5383.-</b> Expediente Número 00703/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	20		
<b>EDICTO 5384.-</b> Expediente Número 00182/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 5385.-</b> Expediente Número 522/2000, relativo al Juicio Civil Sumario Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 5386.-</b> Expediente Número 01079/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
<b>EDICTO 5387.-</b> Expediente 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21		
<b>EDICTO 5388.-</b> Expediente Número 00272/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	22		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de septiembre del (2011) dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 254/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la Posesión y Prescripción Adquisitiva de un bien inmueble, promovidas por la ciudadano GABRIEL GARZA GARZA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico de agricultura de riego, marcado con el lote número 617, Sección 17, de la segunda unidad de riego del Bajo Río San Juan, ubicado en el Poblado San Francisco en ciudad Camargo, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 21-36-14.76 hectáreas, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 520.02 M.L. colinda con propiedad de Gabriel Garza Garza, (anteriormente propiedad de Eloísa Beatriz Cepeda Rivera), AL SUR en 503.92 M.L. colinda con canal lateral 28.4, AL ESTE en 289.52 y 145.53 M.L., total 435.05 metros lineales con predio de Rogelio Salinas López, AL OESTE en 81.75 y 290.92 M.L. total 372.67 metros lineales con predio de Hortemio Sáenz Guerra y Jerónimo González Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4975.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1203/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CARLOS ACOSTA GARCÍA Y BRENDA ELIZABETH BADILLO DE LEIJA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 22, (veintidós) de la manzana 23 (veintitrés) ubicado en la calle Buenos Aires con el número oficial 307 (trescientos siete) del fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 23 (veintitrés), AL SUR: en 14.00 (catorce punto cero cero) metros lineales con lote 21 (veintiuno), AL ORIENTE: en 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con limite de propiedad y AL PONIENTE: en: 6.50 (seis punto cincuenta) metros lineales con calle Buenos

Aires, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos Sección Primera, número 10716 (diez mil setecientos dieciséis) Legajo 2-215 (dos, guion, doscientos quince) del municipio de Reynosa Tamaulipas de, fecha 31 de mayo del 2007 (dos mil siete), y actualmente identificado como finca número 98228 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5174.- Octubre 13 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 426/2009, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de AURELIO ESCOTH DE LA FUENTE Y RAQUEL IRASEMA GONZÁLEZ ALATRISTÉ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, de la manzana 5, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 172.00 m2 (ciento setenta y dos metros cuadrados), y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 M.L., con Andador "R", AL SUR: en 9.20 M.L., con lote 40 y 41, AL ORIENTE: en 20.00 M.L., con lote 31, y AL PONIENTE: en 20.00 M.L., con lote 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 32485, Legajo 650, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 7 de septiembre de 1994, y actualmente como Finca Número 112330 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5175.- Octubre 13 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 85/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de INGRIS YANETH GÓMEZ MANZANARES el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 4, manzana 24, ubicado en calle San José con el número oficial 307 (trescientos siete) del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, el cual tiene una superficie de terreno de 91.00 m<sup>2</sup> (noventa y un metros cuadrados), y 65.90 m<sup>2</sup> de construcción, ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con lote 100, AL SUR: en 6.50 metros lineales con calle San José, AL ORIENTE: en 14.00 metros lineales, con lote 5, y AL PONIENTE en: 14.00 metros lineales con lote 3.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 14553, Legajo 2-292, de fecha 09/07/2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas, y actualmente identificado como Finca Número 109726 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5176.- Octubre 13 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha dos de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 879/2007, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., JESÚS BLADIMIR CAVAZOS RAMÍREZ Y SAIDA ELIZABETH LEAL DE HOYOS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana, ubicado en calle Manuel Acuña manzana 6, lote 41, Fraccionamiento La Laguna esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.00 m, con lote 40, AL SUR: 23.00 m con lote 42, AL ORIENTE: 12.50 m con lote 38, AL PONIENTE: 12.50 m con calle Manuel Acuña, con un área total de 267.50 m<sup>2</sup>, cuyos datos de

Registro son los siguientes: Finca Número 96453 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por tratarse de primera almoneda.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA IVONE ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5177.- Octubre 13, 19 y 25.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1304/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. EDUARDO ROSAS DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble identificado como casa habitación ubicada en calle Nogal número 132, lote 15, de la manzana 54, del Fraccionamiento Arboledas, en Altamira, Tamaulipas, propietario del inmueble el C. Eduardo Rosas del Ángel; con las siguientes características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de tercer tipo; tipo de construcción: casa habitación de un nivel; índice de saturación: 100%; contaminación ambiental: no determinada, se estima dentro de los límites permitidos; uso del suelo: habitacional; vías de acceso e importancia: calle C-5 de sur a norte por calle Nogal de este a oeste, ambas de concreto; servicios públicos: agua potable, drenaje, alumbrado público, nomenclatura de calles, transporte urbano, calle de concreto, electricidad aérea, alumbrado aéreo y red aérea telefónica. equipamiento urbano: escuela, abasto, recreación, transporte, mobiliario urbano, salud, señalización y nomenclatura, etc. con superficie privativa de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y de construcción 50.30 m<sup>2</sup>, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 7.00 metros, con la calle Nogal; AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 14-A; y AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 15-A.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 24,867, del Volumen 717, en fecha 05 de septiembre del año 2008, ante la fe del Lic. Joaquín Argüelles Fernández, Notario Público Número 01 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad como Finca Urbana Número 8796, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) doce horas del día (10) DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 15 septiembre 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5180.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 0784/2008 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre División Parcial de Copropiedad promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra de la C. MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ, sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el bien inmueble embargado a la demandada MARÍA VIRGINIA ELIZONDO SÁNCHEZ el que se identifica como: Predio urbano y construcciones, ubicado en calle 8, número 312 de la colonia Jardín 20 de Noviembre, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1340.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros lotes 19, 20, 17 y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE, en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE, en 33.50 metros con lotes 9 y 10; identificado ante el Registro Público de la Propiedad como Finca 17617 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$ 2,563,576.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de base como postura en segunda subasta haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimiento Civiles en

vigor, para este fin es dado el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5181.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 03 de octubre de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00064/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de JUAN DIEGO HONORATO SALDAÑA Y GABINA PATRICIA CRUZ GÓMEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, identificado como Finca Número 53578 ubicado en el municipio de Victoria, localizada en la calle Resplandor número 130, lote 28, manzana 5, Conjunto Habitacional Vista Azul, del Fraccionamiento Teocaltiche, superficie 90.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 29; AL SUR en 15.00 metros con lote número 27; AL ORIENTE 6.00 metros con calle Resplandor; y AL PONIENTE en 6.00 metros con lote números 1 y 2, Clave Catastral 1-01-15-664-021, con un valor comercial de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5182.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 14/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PABLO DEL ÁNGEL PÉREZ Y DORICELA RIVERA DEL ÁNGEL ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien Inmueble:

Vivienda ubicada en calle Esponja de Mar, número 1009, lote 3 de la manzana 9 Conjunto Habitacional Los Arrecifes XII del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno 112.01 m<sup>2</sup> y de construcción 43.56 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en seis punto ochenta y tres metros con terrenos de las viviendas novecientos dos y novecientos cuatro, AL SUR: en siete punto dieciocho metros con calle Esponja de Mar; AL ORIENTE: en dieciséis metros con terreno de la vivienda mil once, AL PONIENTE: en dieciséis metros con terreno de la vivienda mil siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 1417, Legajo 6-029, de fecha 21 de febrero del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5183.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Luis Gorordo Arias en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V. en contra de JESÚS ESTEBAN DÍAZ IBÁÑEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Suite número 4, modulo A-8, lote 22-A, planta baja Desarrollo Turístico Playa Miramar, "Villas & Suites Carasol" del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, al norte, Avenida Tamaulipas; al sur, en Ave. Álvaro Obregón, al este, Playa Miramar Golfo de México, Zona Federal de por medio y al oeste, en Boulevard Costero, Fraccionamiento con aceras que ven al este y al oeste, con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores, AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 9528,

Legajo 6-191, de fecha primero de noviembre del 2005 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, valor comercial \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre del dos mil once.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5184.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01533/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CÁNDIDO RESENDIZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Aranjuez número 204, del Fraccionamiento "Villa Madrid" edificada sobre el lote 21 de la manzana 04, con superficie de terreno de 90.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 61.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 34, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Aranjuez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 9236, Legajo 3-185 de fecha 10 de julio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 31 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5185.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once dictado dentro del Expediente Número 01600/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DINORA ESPINOZA SANDOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azahar número 8, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 2-A de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Azahar, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 72746 de fecha cinco de julio del año en curso del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5186.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01426/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RITA VÁZQUEZ LUGO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Catemaco número 250, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 76 F de la manzana 07, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 75, AL SUR, en 15.00 mts con lote 77, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Catemaco, AL OESTE, en 5.20 mts con propiedad privada.- El inmueble antes identificado se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con Finca Número 74125, de fecha veintitres de agosto de dos mil once, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5187.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01553/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de KARLA GABRIELA HERRERA IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sahara número 25, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca II" edificada sobre el lote 33 de la manzana 17, con superficie de terreno de 112.00 m2 y superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 5 y 6, AL SUR, en 7.00 mts con calle Sahara, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección II, Número 723, Legajo 3-015 de fecha 28 de febrero de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5188.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01323/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARGARITA HUERTA NOLASCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Granada número 29 del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada

sobre el Lote 08 de la Manzana 10, con superficie de 108.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 37, AL SUR, en 6.00 mts con calle Granada, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II, Número 4020 Folio 81 de fecha diez de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 245,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5189.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00042/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARÍA GUADALUPE TORRES PUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Sur número 322, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 32 de la manzana 11, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Rinconada del Chairel Sur, AL SUR, en 5.20 mts con propiedad privada, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 32-A, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 5925, Legajo 3-119, de fecha 26 de abril de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5190.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00892/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. EDGAR EDUARDO RUIZ BRIONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como lote 22, manzana 10, ubicado en la calle Privada Egipto Poniente número 323, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 51.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros lineales con Privada Egipto Poniente; AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 14; AL ESTE en 14.00 metros lineales con lote 23; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y actualmente identificado como Finca Número 97929, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. EDGAR EDUARDO RUIZ BRIONES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

##### **ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5191.- Octubre 18 y 25.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

##### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia, de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00559/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. J. GUADALUPE FERNÁNDEZ VIDAL Y RITA IDALIA CRUZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle del Cerro del Mirador, número 1339, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, Código Postal 88703 de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Sección I, Número 998, Legajo 2-020, de fecha 26 de enero del año 2005, del municipio ante el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas como Finca No. 16758 de fecha 24 de agosto del año 2009; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 862,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 574,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 114,933.33 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5192.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho del mes de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00484/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. DECIDERIO LOYO RAMOS, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado el cual se encuentra ubicado en: calle Privada Montreal, número 300,

manzana 14, lote 46, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 62.73 m2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con Privada Montreal; AL SUR en 6.50 M.L. con lote 03; AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 45; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 1744, Legajo 2-035, de fecha 09/02/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente identificada como Finca Número 86786, a nombre del C. DECIDERIO LOYO RAMOS, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5193.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS ADRIAN RODRÍGUEZ OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Miquihuana número 45, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 03 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Sierra Miquihuana, AL SUR, en 7.00 mts con lotes números 66 y 6, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 02.- El inmueble antes identificado se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con Finca Número 54882, de fecha siete de septiembre de dos mil diez, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5194.- Octubre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00383/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. José Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Karina Castillo Cruz, en contra de los C.C. MANUEL MEZA CHÁVEZ Y CANDELARIA AGUILAR LÓPEZ, consistente en:

Inmueble No. 1711, manzana 19 lote 17-A, de la calle privada Perla "B" del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes VIII" entre las calles C-16, camarón y propiedad particular del Fraccionamiento "Los Arrecifes", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 128.19 m2 (ciento veintiocho punto diecinueve metros cuadrados) y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 19.31 m2 con terreno de la vivienda 1709, AL SUR en 16.40 metros con terreno de la vivienda 1713, AL ORIENTE en 7.24 metros con la calle C-16, servidumbre de paso, AL PONIENTE en 7.47 metros con Privada Perla "B". Inmueble debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 24 (veinticuatro), Legajo 6009 (seis mil nueve), del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 03 de febrero del 2003, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es a las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil once, lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5195.- Octubre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00694/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de de los ciudadanos JULIO CESAR GÁMEZ BAUTISTA Y NORMA ALICIA RIVERA QUINTERO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón N° 1028, lote 24, de la manzana 36, de la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas, en Cd. Tampico, Tam, con área total de 73.44 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.00 m, con lote 25, AL SUR, en 16.00 m, con lote 22, AL ESTE.- en 4.59 m, con lote 10, AL OESTE.- en 4.59 m, con calle José María Morelos y Pavón.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca N° 18588 urbana, municipio de Tampico, Tamaulipas, valor pericial \$ 472,200.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día treinta y uno de octubre del dos mil once, a las diez horas con treinta minutos.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5196.- Octubre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01200/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la ciudadana MARÍA TERESA ANDREA RAMÍREZ PERALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Albatros Ote. 253, lote 14, manz 39, Fraccionamiento Santa Elena, en Altamira, Tamaulipas, con área total de terreno de 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 m, con lote 13, AL SUR.- en 20.00 m, con lote 15, AL ESTE.- en 6.00 m, con calle Albatros Ote, AL OESTE.- en 6.00 m, con lote 68.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 89, Libro 534, de fecha 18 de agosto de 1997, del municipio de Altamira, Tam, valor pericial \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día veintiocho de octubre del año dos mil once, a las diez horas.- Es dado el presente edicto el día 12 de septiembre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5197.- Octubre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de septiembre de 2011  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1683/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUCIANO JIMÉNEZ JÁUREGUI, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5198.- Octubre 18 y 25.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 catorce de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA GUERRERO VIUDA DE MOCTEZUMA, quien falleció el 15 quince de febrero de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA TERESA CARRERA MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5349.- Octubre 25.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00052/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ DE JESÚS VALDEZ CORREA Y CARMEN RODRÍGUEZ LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Jesús Ramírez número 36, de la Unidad Habitacional "Los Ébanos" edificada sobre el lote 09 de la manzana 18, con superficie de terreno de 94.62 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.97 mts con lote 10, AL SUR, en 16.88 mts con calle M. Aguilar, AL ESTE, en 3.18 mts con calle Privada Jesús Ramírez, AL OESTE, en 8.65 mts con lote 8 A.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65246 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,710.11 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 11/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en Rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5350.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01704/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SANDRA PATRICIA ALMAZAN CONTRERAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 174-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 13 de la manzana 15, con superficie de terreno de 52.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 3.50 mts con lote 28-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 13-B.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 74261 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 134,983.77 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas, alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 26 septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5351.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 455/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento promovido por la C. BERTHA ESTELA COLL CASTRO en contra de los C.C. RENÉ HUMBERTO HERNÁNDEZ MUNGIA Y MARLENE GARCÍA CASTILLO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Finca urbana localizada en calle Miguel Arriaga Rosas sin número entre calle Avenida Monterrey y calle Propiedad Privada, lote 23, de la fracción que se localiza dentro del kilómetro 7 y 8 del Ferrocarril de Monterrey, colonia Ampliación Delfino Resendiz comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.60 metros con calle Miguel Arriaga Rosas, AL SUR en 8.60 metros con propiedad privada, AL ESTE en 20.00 metros con lote 22, AL OESTE en 20.00 metros con lote 24 superficie de 172.00 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 66755, Legajo 1336, de fecha 8 de junio de 1998 del municipio de Madero, Tamaulipas, valor comercial \$ 1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve, de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a diez de octubre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5352.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1065/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE PÉREZ LOZANO E ILEANA MARÍA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en la calle Andador Ceiba número 1039, manzana 2, condominio 13, vivienda 3, en el Conjunto Habitacional "Villas de Altamira" en Altamira, Tamaulipas, misma que se integra por los siguientes espacios habitables: planta baja: sala-comedor, cocina, baño, recámara, área de closet, y patio de servicio, consta de un área total construida de 35.32 m2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 m2 de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias; AL NORTE: 4.35 metros con propiedad privada; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda número 04 del mismo condominio; AL SUR: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL OESTE: 11.08 metros con vivienda número 02 del mismo condominio, correspondiéndole al inmueble por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778 %.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 19,585 del Volumen 555, en fecha 22 de diciembre del año 2003, ante la fe del Lic. Adrian Morales Rocha, Notario Público Adscrito Número 04 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas e Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas bajo el número de Finca 44388, de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 06 octubre 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

5353.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01591/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de MARTHA RICO IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sauce número 36, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 18 de la manzana 1, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 7.00 mts con la calle Sauce, AL OESTE, en 7.00 mts con derecho de vía.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6561, Legajo 132 de fecha 18 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$136,948.51 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5354.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JAVIER MÉNDEZ GUTIÉRREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto número 6, del Fraccionamiento "Casablanca III" edificada sobre el lote 16 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 56.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Egipto, AL SUR, en 6.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 17, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 737 Legajo 3-015 de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 224,900.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5355.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01330/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROSALINDA SÁNCHEZ GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Cobre número 5, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 15 de la manzana 8, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 7, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 3, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle del Cobre.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2333, Legajo 3-047, de fecha 25 de abril de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 267,190.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5356.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01159/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IRASEMA YADHIRA LÓPEZ CEDILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México número 16, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 30 de la manzana 13, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 18, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 14, AL SURESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86, Legajo 3-002, de fecha 09 de enero de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5357.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01520/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ISRAEL ÁVILA AGUILAR, CLAUDIA CITLALLI MACEGOZA VELASCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Altamira número 48, del Fraccionamiento "Hacienda. Praderas" edificada en la casa número 16 Tipo B1, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Altamira, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 11 del condominio 8, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote 15, AL NOROESTE, en 11.00 mts con lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2128, Legajo 3-043 de fecha 16 de febrero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fué valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5358.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Lic. Ma. Teófila Martínez Moreno, ordenó dentro del Expediente 00937/2005 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de RESOLUCIONES GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. JUANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. JUANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ el que se identifica como: bien inmueble ubicado en Andador Orca, número 118, del Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área de total y de construcción de 56.88 m2 (cincuenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: En planta baja: AL NORTE, en ocho metros, cinco decímetros, con área privativa y planta baja de casas número catorce y quince; AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número once y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio); AL ESTE en un metro diez centímetros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en dos metros noventa centímetros con limite de condominio; y AL OESTE, en cuatro metros con área común al régimen.- En planta alta: AL NORTE, en seis metros cincuenta centímetros con vacío a área privativa de casas número catorce y quince; AL SUR, en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número once; AL ESTE en dos metros ochenta y cinco centímetros con azotea de cocina y en un metro quince centímetros con vacío a área privativa de la misma casa y AL OESTE, en cuatro metros con vacío a área común al régimen.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5359.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 234/01 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. ARTURO VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ Y MARÍA ARACELIA GÓMEZ DE VELÁZQUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle República de Cuba, número 1106 norte, colonia Lázaro Cárdenas de Madero, Tamaulipas, con superficie de total de 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.94 metros., con fracción del lote C-4, AL SUR en 12.95 metros., con lote 4-A; AL ESTE en 07.87 metros, con fracción lote 4; AL OESTE en 08.00 metros, con calle República de Cuba.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 13576 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor comercial \$614,000.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Madero Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal en Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del mes de junio del dos mil once.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5360.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00281/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. PASCUAL ORTIZ HERRERA Y LAURA MARTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Canario número 126-A módulo 12, lote 14, Mz-8, Condominio Santa Elena en Altamira, Tamaulipas, propiedad de Pascual Ortiz Herrera, clasificación de la zona habitacional (interés social) tipo de construcciones casa habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posterior concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefónica aérea con posterioría de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico; transporte urbano a 100 m, escuelas, a 500 metros, hospitales o clínica a más de 2 km. centros comerciales y financieros importantes a mas de 2 km., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.30 metros con fachada de su terreno privado; AL SUR 1.10 metros y 0.70 metros con patio posterior en 6.15 metros con vivienda 1 con muro medianero, 1.15 metros con pasillo común, 1.35 metros con área común, 2.775 metros con su propia fachada; AL ESTE 3.15 metros, 1.35 metros y 1.275 metros con patio posterior; al oeste 3.150 metros con área común, 2.925 metros con pasillo común; arriba: con vivienda 4-142B; abajo con cimentación, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 28892, Legajo 578 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 01 de septiembre de 1997, con un valor comercial de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12 :00) HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 23 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5361.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00824/2009, promovido por la LIC. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES y continuado por LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C. LIREY SOMERVILLE FLOTTA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en lote de terreno urbano identificado como lote 11, manzana 57, calle 19, número 421, del Fraccionamiento Vista Hermosa, Sección 1, de esta ciudad, con un terreno de 123.25 m2 (ciento

veintitrés punto veinticinco metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con calle 19, AL SUR: en 7.25., con lote 24, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 12, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 14934, Legajo 2-299, de fecha 13 de julio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección Segunda, Número 16897, Legajo 2-338, de fecha 13 de julio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Sección Segunda, Número 16898, Legajo 2-338, de fecha 13 de julio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y con datos de registro actualmente de Finca Número 95994, inscripción primera y segunda de fecha 13 de julio del 2007 y 17 de marzo del 2010.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11 ), ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011) en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5362.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 535/2010, promovido inicialmente por la C. Lic. María del Rosario Hernández Montes, y continuado por el C. Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, apoderados legales del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. SERGIO HOMERO PEÑA PONCE Y SILVIA CARRILLO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: consistente en el lote 19, de la manzana 96, de la calle Tulipanes, número 336, del Fraccionamiento Villa Florida Sección B, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 54; AL SUR: en 6.00 metros con calle Tulipanes; AL ESTE: en 17.00 metros con lote 20; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 18.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio, en la Sección Primera Número 15816, Legajo 2-317, de fecha 08 de agosto del 2007, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 18037 y 18038, Legajo 2-361, de fecha 08 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico

Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$481,000.61 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 61/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial Estado.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5363.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00269/2009 promovido por el Lic. María del Rosario Hernández Montes, y continuado por la Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. MA. ESPERANZA HERNÁNDEZ LARA, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote A y B, ubicado en Avenida Las Torres, colonia Los Doctores, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 3,584.32 (tres mil quinientos ochenta y cuatro metros y treinta y dos centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Lote "A" AL NORTE.- en 62.46 metros con propiedad privada, AL SUR.- en 46.70 metros más 8.90 metros con Avenida Las Torres, mas 14.30 con propiedad del mismo lote A, AL ESTE.- en 44.70 metros con propiedad privada, AL OESTE.- en 36.90, metros con propiedad privada.- Lote "B" AL SUR: con lote.- 34.50 metros con propiedad privada, AL ESTE.- en 23.20 metros con Canal Rodhe; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos en la Sección Primera, Número 26360, Legajo 2-528, de fecha 17 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Inscripción tercera por inmatriculación por conversión, Finca Número 21115, en el municipio de Reynosa.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia que remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (1°) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 5,484.009.60 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS 60/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de septiembre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5364.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés del mes de septiembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN RUIZ OLVERA denunciado por ANA MARÍA Y MARÍA SONIA de apellidos RUIZ ENG, bajo el Número 01023/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5365.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS LUCAS GILLIAM SOLÍS, denunciado por los C.C. MA. FELICITAS DE LEÓN HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS MANUEL, MATILDE, DAVID, ENRIQUE Y BEATRIZ todos de apellidos GILLIAM DE LEÓN, bajo el Número 01051/2011 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los veintiocho días de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5366.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR GARZA DE LA FUENTE, denunciado por los C.C. SOCORRO SÁNCHEZ CASTELLANOS VIUDA DE GARZA, JOSÉ MARÍA GARZA SÁNCHEZ, EDUARDO GARZA DE LA FUENTE Y VALENTÍN HOLGUERA ALTAMIRANO, bajo el Número 01059/2011, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los cuatro de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5367.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 544/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLAVIA MARTÍNEZ PÉREZ VIUDA DE QUIROGA, promovido por los C.C. PAULA, NARCISO, Y MARCO ANTONIO todos de apellidos QUIROGA MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de septiembre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5368.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1112/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA ORTIZ PÉREZ quien falleció el 13 trece de julio de 2011, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AGUSTÍN CASTRO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de octubre de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5369.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE NAVARRO MARES, quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00865/2011, denunciado por el C. ANTONIO NAVARRO MARES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 15 de septiembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5370.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDA ARIAS MORENO, Y/O ADELA ARIAS MORENO, denunciado por el C. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5371.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha, diecisiete de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1238/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO VERA ESPINOZA Y MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ IZQUIERDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de septiembre del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5372.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01220/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GUERRA RINCÓN, denunciado por MARÍA DE JESÚS GUERRA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas a 26 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5373.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 30 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA OFELIA PADILLA PADILLA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Segunda entre Liberación Campesina y Progreso del Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5374.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de VICTORIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Benito Juárez entre Segunda y Tercera de la colonia Popular de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5375.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00260/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO CASTILLO VÁZQUEZ, promovido por LEONARDO CASTILLO REBULLOSA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir la última publicación del edicto, comparezcan a deducir su derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5376.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de agosto del año dos mil once, el Expediente Número 00913/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARMANDO RANGEL OCHOA, denunciado por el C. J. GUADALUPE RANGEL GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5377.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01143/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO SILGUERO VIUDA DE VILLA, denunciado por la C. LETICIA VILLA ESCOBEDO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5378.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Notaria Pública Número 298.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Lic. Fernando Castillo González, Notario Público Número 298 del Estado de Tamaulipas, por acuerdo de fecha 29 de agosto del dos mil once, en el Procedimiento Testamentario a bienes del señor BERNARDINO OYERVIDES AYALA, promovido por JESÚS HUMBERTO, MA. DE LA LUZ Y RITA MANUELA todos ellos de apellidos OYERVIDES GALVÁN, hace saber a ustedes y se les convoca para el caso de tener derechos hereditarios o créditos en contra de la sucesión mencionada, que deberán acudir a deducirlos en horas de oficina y días hábiles al domicilio inicialmente citado de esta Notaría.

Este aviso se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia o créditos en contra de la sucesión, pasen a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del presente aviso.

Notario Público Número 298 del Estado de Tamaulipas, LIC. FERNANDO CASTILLO GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5379.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. ANA MARÍA TREJO TORRES.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio

del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00884/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la BENITO GONZÁLEZ LEDEZMA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fecha 16 de marzo de 1984, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a veintisiete de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5380.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, veintinueve de abril del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 673/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. ISSISS RÍOS CHÁVEZ en contra del C. JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JAIME MARTÍNEZ DE AGUSTÍN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de julio del 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5381.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JULIETA TAPIA CORTEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN PABLO TREVIÑO PÉREZ, en contra de usted, JULIETA TAPIA CORTEZ, bajo el Expediente Número 01055/2010, de quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal que establece el artículo 249 del código civil, en su fracción XVIII.

B).- Como consecuencia de dicha disolución matrimonial, la cancelación del acta de matrimonio Número 375 del Libro 02, a Fojas 32343, celebrado con fecha trece de julio del año dos mil uno, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, en esta y otras instancias ordenándose mediante proveído de fecha trece de abril del año en curso, efectuar el emplazamiento a la demandada, por 'medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la demanda, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, en el entendido de que en caso de que no comparezca al Juicio, se seguirá éste en su rebeldía; por otra se le previene a dicha demandada, que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se publicará en los Estrados de este Juzgado.- Por lo anterior, se expide el presente edicto a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil once (2011).- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5382.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

MARTHA NIDIA GARZA GUAJARDO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00703/2011, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido en su contra por la C. MA. ELSA GARZA GARCÍA, en el que se le reclama el Otorgamiento de Escritura que ampara el inmueble ubicado en calle Encino, número 325 de la colonia Del Valle, antes Niños Héroes, de la colonia Roma, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-05-054-011, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados (375.00 m2), y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros lineales con el Sindicato de Filarmónicos; AL SUR en treinta metros lineales con propiedad de Santos Rodríguez; AL ESTE en doce metros con cincuenta centímetros lineales con propiedad de Santos García Garza, y AL OESTE en doce metros con cincuenta centímetros lineales con calle Niños Héroes, actualmente calle Encinos.- Mediante auto de fecha cinco de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MARTHA NIDIA GARZA GUAJARDO, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 2011.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5383.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

AL C.

MARCO ANTONIO MEDIA VILLARREAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de marzo dos mil once, radicó el Expediente Número 00182/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. en contra de MARCO ANTONIO MEJÍA VILLARREAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5384.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia Civil.**  
**Primer Partido Judicial.**  
**Guadalajara, Jalisco.**

RAFAEL MACIEL CANO Y  
SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

En Juicio Civil Sumario Hipotecario 522/2000, COOPERATIVA CAJA POPULAR DEL SOL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE entablo demanda contra RAFAEL MACIEL CANO Y SARA RODRÍGUEZ DE LA GARZA por:

A).- Vencimiento anticipado contrato celebrado en abril 15/1999 mediante escritura 5,416.

B).- Pago \$ 300,000.00 por capital.

C).-Pago intereses ordinarios al 3.75 % sobre capital mutuado.

D).-Pago intereses moratorios al 6 % hasta liquidación adeudo.

E).- Pago gastos y costas Juicio.

F).-Por remate de inmuebles sujetos a garantía hipotecaria.

Emplácese este medio demandadas, para que dentro de treinta días partiendo de última publicación contesten demanda, apercibidos de no hacerlo se les tendrá confesos

siguiéndose Juicio en su rebeldía quedando a su disposición copias simples demanda y fundatorios en secreto Juzgado.

Para publicarse por TRES VECES de tres en tres días en periódico informador de esta ciudad, así como en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en los Estados del Juzgado de Primera Instancia de Río Bravo, Tamaulipas.

Guadalajara, Jalisco, 1 de julio 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HÉCTOR RENÉ BARRAGÁN CALDERÓN.- Rúbrica.

5385.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RICARDO DE LA ROSA COURRECH  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado José Leopoldo Morales Elizondo, en su carácter de endosatario en procuración de PERFILES DE FIERRO Y LAMINA ATIYE, S.A. DE C.V., en contra del C. RICARDO DE LA ROSA COURRECH., por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado de la suscripción de un título de créditos de los denominados pagares.

B).- El pago de intereses moratorios calculados a razón del 4% mensual sobre la deuda principal, mismo que se han generado hasta el momento más los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación de las prestaciones reclamadas.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de fecha de la última publicación la del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5386.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES MONTERREY, S.A. DE C.V.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (5) cinco de agosto de dos mil once, dictado en el Expediente 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Roberto Jesús Brooks Leal, apoderado de CONCRETOS HUASTECA, S.A.

DE C.V., en contra de usted, procede a llevar a cabo el emplazamiento al indicado al inicio del edicto, de acuerdo al auto de fecha (7) siete de marzo de dos mil once:

En Altamira, Tamaulipas, a siete días del mes de marzo del año dos mil once.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONCRETOS HUASTECA, S.A. DE C.V., promoviendo Juicio Ordinario Mercantil en contra de la persona moral denominada CONSTRUCCIONES, EXCAVACIONES Y URBANIZACIONES MONTERREY S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, de quién reclama las prestaciones referidas en los incisos a), b), c) y d) de su escrito.- Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en el Juzgado.- Emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de (15) quince días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se previene a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado (artículo 1069 segundo párrafo del Código de Comercio).- Se tiene como su abogado patrono al Lic. José Leopoldo Morales Elizondo, y por señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la parte actora, el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Este procedimiento se regirá en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. Previo a correr traslado a la parte contraria se previene al actor para que proporcione el domicilio completo de la parte demandada, para efecto de que se lleve a cabo la diligencia de emplazamiento aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1069, 1377, 1378, 1379, 1380, 1383 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil, supletorios a la legislación mercantil, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00274/2011.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, cinco días del mes de agosto del año dos mil once.- Por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por (3) tres veces, de siete en siete días, en el diario oficial, en uno de los periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 281, 303, 315 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorios a la legislación mercantil; 1049, 1054, 1055, 1063,

1070, 1377 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con las Licenciadas Helen Vázquez Ramírez y Zulma Yaritza Salas Rubio, testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00274/2011.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, siete de septiembre del año dos mil once.- Por presentado al C. Roberto Jesús Brooks Leal, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, haciendo las manifestaciones a las que se contrae, y en atención al contenido de su solicitud, se deberá realizar la publicación del edicto de emplazamiento ordenado en el auto de fecha cinco de agosto del año en curso, por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, así también en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que laya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00274/2011.- Radicación.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rubrica.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, así también en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de septiembre de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5387.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FILOMENO RUIZ BARRÓN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. FRANCISCA SEGURA BANDA en contra del C. FILOMENO RUIZ BARRÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se publicarán en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 13 de septiembre del 2011.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5388.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

DORA ELIA CRAKE RIVAS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil once, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1039/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AMBROCIO GUTIÉRREZ FLORES, en contra de DORA ELIA CRAKE RIVAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. DORA ELIA CRAKE RIVAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5389.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

A LA C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (17) diecisiete de febrero de dos mil once, dictado en el Expediente 00347/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once de marzo de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado de

la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, con domicilio en calle Triunfo esquina con Amargura, hoy Belisario Domínguez y Doctor Alarcón número 18, departamento 18, edificio La Esperanza, Código Postal 89190, Colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas de quien reclama los conceptos señalados en los incisos A), B), C) y D) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, procédase a la ex edición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requirase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: designe representante común y señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio. El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el último petitorio de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el

Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00347/2010.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentado al Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones que menciona en su escrito de cuenta; Así mismo y mediante oficios remitidos a las autoridades correspondientes, informaron a este H. Juzgado que no cuentan con domicilio alguno de la demandada la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, en esa virtud emplácese a la parte demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Y toda vez que la parte demandada el C. JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, no diera contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para tal efecto, se le tiene por precluido el derecho que debió ejercitar.- Y toda vez que de autos se desprende que la parte demandada el C. JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ, no señala domicilio convencional para oír y recibir notificaciones dentro de este Distrito Judicial; se hace efectivo el apercibimiento hecho en auto radicación, en consecuencia se ordena notificar por medio de cedula que se fije en los estrados de este juzgado todas las notificaciones personales que haya que efectuarse hasta en tanto el demandado haga designación de domicilio para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67, 68, 108 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00347/2010.- Emplazamiento.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Por lo anterior se emplaza a la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de abril de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5390.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. SOFÍA AGUILAR BELTRÁN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1316/2011; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por HÉCTOR ANTONIO BRIONES FRAIRE, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las razones y consideraciones que se anunciarán en el capítulo de hechos de este escrito b).- La disolución y liquidación de sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

#### ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5391.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha tres de agosto de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01034/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la C. EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A), La notificación Judicial en los términos que indica en su escrito, B) El pago de la cantidad de \$428,586.25 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) así las demás prestaciones que refiere en los incisos C), y D), y E), de su escrito de cuenta; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha doce de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, EDNA CRUZ DOMÍNGUEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5392.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JULIO CESAR MONROY HEREDIA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0002/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Míreles y Otros, endosatarios de UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 90,681.42 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.04 % que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.95 % porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de junio del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5393.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JUANA ALICIA FLORES ROCHA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de abril de 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 528/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge

Antonio Puente Míreles, endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 40,128.25 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios devengados, a razón de 1.3 veces la tasa líder del mercado en forma anual sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa líder vigente en el momento que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.9337% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.31%, porcentaje que desde ése momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir la demandada desde el momento en que incurrió en moratorio hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter, personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5394.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C.C. LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y  
ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS  
DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 40/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de los C.C. LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a dos (02) de marzo de dos mil once (2011).- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.", lo que acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública Número 34.580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Numero doscientos once, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, -promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO, en contra de los C.C. LUCIO MÉNDEZ

SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A), B), C), D), E), F) y F), de su escrito de demanda: por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite. en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada: en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al comparecientes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal fin a los C.C. Licenciado Sergio Treviño Silva, P.D. Juan Carlos Álvarez Sánchez y Gonzálo Nicanor Barrón Santos, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.

Notifíquese personalmente a la parte demandada LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 40/2011 por ser el ordinal progresivo que lo corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintitrés de agosto del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, y visto el contexto de su ocuso, y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a LUCIO MÉNDEZ SAAVEDRA Y ROSA MA. RODRÍGUEZ BÁRCENAS: por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de éste Juzgado, emplazándolos para que en un término de sesenta días, contesten la demanda, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con

residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.- Rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije, Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5395.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

C. J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, Adscrita a éste Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

En la Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de julio del dos mil once.- Vistos de nueva cuenta los autos de integran el presente expediente, en especial el auto que seis de julio del dos mil once, mismo en el que se desprende que por error se ordenó girar oficios a diferentes autoridades, en tal razón, se hace la aclaración, y lo correcto es, emplácese a J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor, circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en la Secretaría de éste Juzgado, hasta en tanto se designe domicilio en el lugar del juicio, como lo contempla el artículo 66 del Código Adjetivo Civil en vigor.- Por otra parte se le apercibe a la Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Oficial Judicial "B", Adscrita a éste Juzgado, para que en lo subsecuente tenga más cuidado en el desempeño de sus labores, en tal virtud, agréguese como y surta sus efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese Personalmente a la Oficial Judicial antes referida y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano

Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Firmas Ilegibles.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a nueve de agosto del dos mil once.- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el presente expediente, en especial el auto de fecha tres de agosto del dos mil once, se hace la aclaración de que el nombre correcto de la parte demandada lo es J. CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA y no como aparece en el auto mencionado con antelación, en tal virtud procedase a dar cumplimiento a la elaboración de los edictos ordenados en el auto de fecha siete de julio de dos mil once.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Así mismo y tomando en consideración a que del auto antes señalado se le previno a la Oficial Judicial Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Adscrita a éste Juzgado, para que tuviera más cuidado en el desempeño de sus labores, haciendo caso omiso en el presente expediente, en tal virtud, se hace efectiva la medida de apremio consistente en multa por cinco días de salario mínimo vigente en la capital del estado, lo anterior, toda vez de que ya fue notificada a la profesionista mencionada con antelación el auto de fecha tres de agosto de dos mil once, por lo que procedase a expedir el recibo de multa correspondiente, por la cantidad de cinco días de salario mínimo vigente en la capital del Estado que equivale a la cantidad de \$ 283.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el importe del mismo totalmente pagado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 58, 66, 105; 258, 269, 287, 288, 289, 465, 466, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.-Notifíquese Personalmente a la Oficial Judicial B. referida en el presente auto y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se publicó en la lista del día.- Conste.- Firmas Ilegibles.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

#### ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5396.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

BERNARDINO PADILLA REYES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00274/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de

Propiedad, promovido por MA. HILDA RODRÍGUEZ SALAZAR, en contra de BERNARDINO PADILLA REYES y DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (25) veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintidós de los corrientes, escrito y anexos que acompaña, signado por la C. MA. HILDA RODRÍGUEZ SALAZAR, téngasele por presentada promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DECLARATORIO DE PROPIEDAD, en contra de BERNARDINO PADILLA REYES, de quien manifiesta que desconoce su domicilio y del DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, quien tiene su domicilio en calle Servando Canales esquina con calle Zaragoza de la colonia del Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, de quiénes, reclama las prestaciones que refiere en los incisos a) y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura, bajo el Número 0027412011.- Por otra parte, tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado BERNARDINO PADILLA REYES, lo que resulta un hecho conocido por este Tribunal, en razón de que justifica con la copia certificada de las diversas documentales que exhibe a su escrito de demanda, mismas que son de fecha reciente, de donde se desprende que se ignora el paradero del reo procesal BERNARDINO PADILLA REYES, y en razón que el desconocimiento del domicilio de este es general, en consecuencia, procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Por lo que respecta al codemandado DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado al demandado y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibidas de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 108 Poniente entre las calles Hidalgo y Morelos de la colonia Centro de esta ciudad, Código Postal 89800, designando como sus asesores jurídicos a los C.C. Licenciados Benilde Elizabeth Molina Leija y Luis Rolando Castillo Cruz.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios la diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente al C. BERNARDINO PADILLA REYES Y AL C. DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO.-- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00274/2011.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5397.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil diez, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01428/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor REYNALDO FLORES CERVANTES, en contra de la señora MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MICHELL GENEVA BARRIOS BOBADILLA TREVIÑO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término e sesenta días contados a partir de la última ubicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de abril del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5398.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA.  
HEGAR LOGISTICS, S. A. DE C. V.,  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de junio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01417/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por FIRST NATIONAL BANK (TEXAS) en contra de HEGAR LOGISTICS S. A. DE C. V. Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5399.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C.C. J. CARMELO CAMARILLO Y MARTHA REYES RÍOS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Expedición de Escrituras, promovido por el C. RICARDO GUERRERO LARA en contra de ustedes, ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Demandando lo siguiente:

ÚNICO: Elaboración y firma de escritura mediante instrumento público, en relación con la venta realizada en su favor, respecto del siguiente bien inmueble urbano, lote 13 de la manzana B Privada Iturbide Número 1517 entre calles 31 y 32 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados de terreno, controlado con la Clave Catastral Número 1-01-11-206-013, con datos de registro Sección Primera, Número 39068, Legajo 782, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 7 de junio de 1989 delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con lote 10 y 16; AL SUR en 8.00 mts con Privada Iturbide; AL ESTE en 20.00 mts con lote 12 y AL OESTE en 20.00 mts con lote 14.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de octubre de 2011.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5400.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

C. ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00155/2010, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado JOSÉ ANTONIO ROJAS CRUZ, en su carácter de Apoderado legal de la C. ELIDA CATETE ÁLVAREZ, en contra del C. ROBERTO ZÚÑIGA HERNÁNDEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha veintiséis de agosto del año actuante, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en ésta Ciudad, ambos que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos

para que se imponga de las mismas.- En la inteligencia de que se le apercibe a dicha demandada que si pasado el término no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5401.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JESÚS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ en contra de JESÚS DELGADO MONCADA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (por ciento) del bien inmueble ubicado en calle Corregidora número 174, de la colonia Independencia de ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 312.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.50 metros con calle Corregidora; AL SUR en 12.50 metros con lote 17; AL ESTE en 25.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 25.00 metros con lote 7, con un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; señalándose las ONCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5402.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00614/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en contra de JUAN RODOLFO TORRES CRESPO Y VERÓNICA SALAS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca número 14739, ubicada en el municipio de Victoria, tipo de inmueble terreno urbano, localización: lote 1, manzana C. colonia Ignacio Allende, superficie: 253.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con Avenida Rep de México; AL SUR: 10.00 metros con Propiedad Privada; AL ESTE 28.80 metros con Carretera Victoria-Mante; AL ESTE 34.50 metros con lote 2.- Con un valor comercial de \$ 193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta en los Estrados del Juzgado, comunicando a los que deseen tomar parte en la subasta, que presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, señalándose las DIEZ HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5403.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-1v3.

### AVISO

**BLACKWOOD, S.R.L. DE C.V.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

La empresa "BLACKWOOD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles da a conocer la disminución del Capital Variable de la empresa en la cantidad de \$54,685,185.50 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) mediante acuerdo tomado en asamblea de socios de fecha 29 veintinueve de agosto de 2011.

El acuerdo de reducción del capital social en la parte variable de la empresa deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalos de 10 diez días cada uno.

Gerente General de la empresa, Blackwood, S.R.L. de C.V., GILBERTO ENRIQUE MONTEMAYOR QUINTANILLA.- Rúbrica.

5404.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00076/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam) para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por el C. DELFINO CRUZ RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rustico con superficie total de 500-00-00 (quinientas) hectáreas, ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 301.00 y 1,350.00 metros, con terrenos de Congregación "Joya de Molina"; AL SUR, en 1,651.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva, AL ESTE, en 1,029.00 y 2,000.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva; y AL OESTE, en 3,029.00 metros, con propiedad de Baudelio Villanueva.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5405.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00606/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MANUEL VALDEZ GASPAS, en contra del C. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Se declare en sentencia firme que en virtud de que he cumplido con los requisitos legales previstos por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, ha operado la prescripción positiva o usucapión a mi favor, es decir, que se ha consumado y que por tanto he adquirido el derecho de propiedad respecto del inmueble consistente en el lote número treinta y uno de la manzana ciento quince del Fraccionamiento Jardines de Champayan de Tampico, Tamaulipas, con superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros, con la calle Jacarandas; AL SUR en 8.00 metros con el lote número 32; AL ESTE en 25.00 metros con el lote 29 y AL OESTE en 25.00 metros con el lote 33.

B).- La orden de que se protocolice lo conducente de las actuaciones del expediente y de la sentencia ejecutoriada, por parte del fedatario público que proponga el actor, y se proceda a su inscripción en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, que servirá de título de propiedad al suscrito.

C).- En consecuencia la cancelación por parte del Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado de la inscripción siguiente: Sección I, No. 30401, Legajo 609, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre del año de 1991, que aparece a nombre del demandado SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ.

D).- Pago de los gastos y costas judiciales de actualizarse lo previsto por el artículo 131, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 24 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5562.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de septiembre de 2011.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1559/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL HOMERO CASTELLANOS RODRÍGUEZ, denunciado por HORTENSI CASTELLANOS BOLAÑOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5563.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**PERLOS MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 30 de Septiembre del 2011**  
**(Pesos)**

**ACTIVO****ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	1.048.916
Cuentas (en su caso, y documentos) por cobrar – neto	
Cuentas por cobrar partes relacionadas	45.655.170
Impuestos por recuperar	5.284.637
Pagos anticipados	3.049.690
Total del activo circulante	<b>55.038.413</b>

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – Neto

-

Provisión por Deterioro de Activos

-

**TOTAL**

55.038.413

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****PASIVO CIRCULANTE:**

Proveedores	13.694
Cuentas por pagar a partes relacionadas	-
Intereses por pagar	-
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	28.207.538
Impuestos por pagar	2.975.349
Participación de los trabajadores en las utilidades	465.631
Total del Pasivo Circulante	<b>31.662.212</b>

**Pasivo a largo plazo:**

Obligaciones laborales	644.914
Total del pasivo a largo plazo	644.914
Total del pasivo	<b>32.307.126</b>

**CAPITAL CONTABLE:**

Capital social	16.539.250
Aportaciones para futuros aumentos de capital	
Utilidades acumuladas	7.475.484
Utilidad del ejercicio	-1.283.447
Capital Contable	22.731.287

**TOTAL**

55.038.413

Participación de los accionistas en el Haber Social (Porcentaje)

Lite-On Mobile Pte. Ltd. 99,994

Perlos Mexico Holding Corporation 0,006

Tanto el balance como los libros y papeles de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas durante el plazo legal para que en su caso presenten las reclamaciones que estimen convenientes al liquidador de la sociedad.

Liquidador, C.P. JESÚS ALEJANDRO PEÑA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.